



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

colocados entre ambos, hecho p. el t. Afexer mayor  
 el pleito onerage de custodia, opinedo p. el ley  
 neci en derecho necesario, como Caballo hipodalgos  
 y según fuero de Castilla que el referido estandarte  
 Real lo llevaria p. las calles de esta Ciudad sin  
 abandonarlo, y q. lo llevaria p. la Puerta N.ª de  
 S.º David segundia, devolviendolo a una casa capita  
 lar, se fue entregado p. S.º. y talia el Ayunta  
 miento de la Sala Consistorial a la galeria de  
 la misma y p. esta base a un impreso tabla  
 do conrado p. el t. Afexer mayor y contruido  
 contra ella con sus correspondientes escalinatas  
 practicable q. venataba en un templete donde  
 se hallaban colocados y cubiertos los retratos  
 de S.º. M.ª. la Reyna N.ª.ª. y su Augustis  
 madre, a quienes harian la guarda cinco  
 Caballeros cadetes de Regim.º Prov.º de Murcia,  
 hallandose la Plaza concurrida de un inmenso  
 pueblo, y formadas en ella las tropas q. habian  
 de asistir al Consistorial, habiendo el Ayuntamiento

